

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LOGRONO.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS

**ADVERTENCIA.**

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y cuatro días despues para los demás pueblos de la misma provincia.  
(LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1885.)

**SE SUSCRIBE**

EN LA  
IMP. DE FRANCISCO MARTINEZ GONZALEZ  
Casa antigua de Correos,  
LOGROÑO.

**PRECIOS DE SUSCRICION.**

EN LA CAPITAL.		FUERA.	
Por un mes. . . . .	3 Pts.	Por un mes. . . . .	5 50 P
Por tres id. . . . .	8 50 »	Por tres id. . . . .	11 »
Por seis id. . . . .	16 »	Por seis id. . . . .	31 »
Por un año. . . . .	30 »	Por un año. . . . .	87 50 »

Número suelto, 0'25 pesetas.

**PARTE OFICIAL.**

**PRESIDENCIA**

**del Consejo de Ministros.**

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

**SUSCRICION**

para socorrer á las víctimas de los terremotos de Andalucía.

(Continuación)

Ptas.

Suma anterior. . . . . 11481 62

Pueblo de Autol.

El Ayuntamiento de Autol por el 10 por 100 consignado en el presupuesto para imprevistos. . . . .	60 »
Importe de un día de haber de los dependientes municipales	18 22 »
Millán Ezquerro Pérez.	5 »
Manuel Jiménez Herreros.	5 »
Francisco Miguel.	2 50 »
Pedro Herreros González.	25 »
Domingo Cuevas.	5 »
José Antero Hernández.	5 »
José Varoja.	2 50 »
Donato Jiménez.	3 »
Manuel Saenz Inestrillas.	5 »
Gumersindo Blanco, Secretario	5 »
Juan Martínez y hermano.	50 »
Nicolás Bretón.	25 »
Eusebio Alfaro.	5 »
Santos Hernández Tobar.	5 »
Manuel Hernández Tobar.	2 »
Pedro Hernández González.	2 »

Cipriano Herreros.	2 50
Juan Pedro Jiménez.	5 »
Mateo López de Baró.	10 »
José González Herce.	1 »
Manuel Ezquero Córdon.	1 »
Tiburcio Ruiz de Apodaca.	5 »
María Villoslada Morua.	5 »
Juan Agredeño Peñalva.	5 »
Donato Herreros.	5 »
Manuel Salvado.	2 »
Eusebio López de Murillas.	2 »
Patricio Varoja.	10 »
Juan Varoja Miranda.	5 »
María Cruz Fernández Varoja.	2 »
Gerbasio González.	2 »
Manuel González Fernández.	5 »
Carmen Martínez.	2 50
Atilano Hernández.	5 »
Manuela Varoja.	10 »
María Hernández Tobar.	2 50
Pedro Martínez Cuevas.	1 »
Manuela Pérez Gil.	3 »
Manuel San Adrian.	2 »
Pilar Cuevas Martínez.	2 50
Orosia Cuevas Martínez.	2 50
Vicente Cuevas Martínez.	2 50
José Cuevas Martínez.	2 50
Francisco González Oñate.	5 »
Antonio Pérez Calleja.	1 »
Antonio Manuel Pascual.	5 »
José González Córdon.	» 50
Antolin Saenz de Inestrillas.	5 »
Francisca Martínez Villoslada.	5 »
José Manuel Jiménez.	2 50
José Herreros Ruiz.	2 »
Fernando Jiménez Jiménez.	2 »
Aniceto Marrodán.	2 »
Felipe Peñalva.	1 »
Pedro José Herreros Olaso.	5 »
Gregorio Fernández Varoja.	5 »
Sres. Socios del Recreo.	36 75
<b>Total. . . . .</b>	<b>411 97</b>

Pueblo de Ajamil.

Ayuntamiento de Ajamil.	8 »
José Ulivarria, Secretario.	1 »
Saturnino de la Fuente.	25 »
Cesáreo de la Fuente.	25 »

Señor Cura párroco.	5 »
José Antonio de la Fuente.	5 »
Jesús Iñiguez.	5 »
Manuela Iñiguez.	3 »
Celestino Moreno.	4 »
Prudencio Escolar.	3 »
Valentín Saenz.	3 »
Victor de la Fuente.	3 »
Manuel Leria.	2 »
Angel Iñiguez.	2 »
Leandro del Pueyo.	2 »
Bernabé Martínez.	2 »
Benito de Pablo.	1 »
Silberio Martínez.	1 »
Alejandro Martínez.	1 »
Telesforo Montes.	1 »
Domingo Rojo.	1 »
Filomena López.	1 »
Elena Morena.	1 »
Delfina de la Fuente.	1 »
Nicolás Herreros.	» 75
Fermin Miguel.	» 55
José Leria.	» 75
Indalecio Moreno.	» 50
Mannel Miguel.	» 50
Estanislao Moreno.	» 50
Angel Saenz.	» 50
Pedro Plaza.	» 50
Ambrosio Moreno.	» 50
Cristobal García.	» 50
Cárlos Martínez.	» 30
Cristóbal Saenz.	» 25
Eugenio San Miguel.	» 25
Bernabé San Miguel.	» 25
Agustin del Valle.	» 25
Silberio Ruiz.	» 20
Domingo Saenz.	» 25
Antonía Echavarria.	» 25
Aniceta Martínez.	» 25
Gabriel Ruiz.	» 15
Agustin García.	» 25
Angel Rodriguez.	» 25
Antonía Saenz.	» 50
Zoilo Torres.	» 50
Venancio García.	» 25
Ildefonsa Iñiguez.	» 50
Antonía Hernández.	» 25
Bernarda Martínez.	» 25
Braulio Martínez.	» 25
María Martínez.	» 25
María Angel Moreno.	» 25

Francisco Moreno.	» 25
Marcelino Moreno.	» 25
Segundo Miguel.	» 10
Florentino Martínez.	» 10
Nicasio Moreno.	» 10
Nicolás Herreros.	» 02
<b>Total. . . . .</b>	<b>123 27</b>

Pueblo de Murillo de Rio Leza.

El Ayuntamiento 10 por 100 de imprevistos.	29 »
Pablo Díez Arnedo.	7 »
Nicolás Heredia.	5 »
Juan Robres.	5 »
Paulino Olivan.	10 »
Diego Echavarria.	5 »
Calixto Heredia.	10 »
Andio Ruiz Clavijo.	1 »
Hilario Pisón.	» 50
Juan del Campo.	2 »
Braulio Ocos.	2 »
Antonio Ruiz.	» 50
Raimundo Zapata.	1 »
Tomás Villasana.	2 »
Vidal Ruiz.	3 »
Juan Zapata.	1 »
Benito Herreros.	» 50
Juan Cruz Busto.	3 »
Sabina López.	2 25
Juan Rubio.	1 »
Juan Garcés.	2 »
Manuel Ajamil.	» 05
Félix Martínez.	» 05
Matías Martínez.	» 25
Andrés Casero.	» 10
Francisco Fener.	» 10
Gabino Zabala.	» 05
Pablo Fener.	» 05
Tomás Martínez.	» 05
María Aragón.	» 02
Nicolás Diaz.	» 25
Victor Saez.	» 40
Lorenzo Robres.	» 15
Pantaleon Romeo.	» 25
Leona Belhare.	» 05
Agapito Gabolda.	» 12
Eugenio Sarabia.	» 10
Justo Ortega.	» 15



Domingo Blanco,	1 »
Pablo Torre,	1 »
Eugenio Rueda,	1 »
Julian Latuente,	» 15
Juan Viribay	» 15
Angel Seisas,	» 25
Plácida Berganzo,	1 »
Pablo Pereda,	» 12
Benigna Diaz,	1 »
Ventura Barrón,	» 50
Esteban Minueta,	» 25
Ignacia Zabala,	1 »
Juan Hierro,	» 15
Saturnino Lasarte,	» 30
Ceferino Briñas,	» 50
Josefa Ruiz,	1 »
Julian Nograro,	» 50
Agustin Seisas,	» 25
Juana Cuellar,	1 »
Ramon Ayala,	1 »
Venancio Ochoa,	1 50
Ignacio Laguardia,	1 »
Tomás San Miguel,	» 50
Bruno Villate,	1 »
Manuel Seisas,	1 »
Julian Blanco,	» 10
Pantaleón Seisas,	» 10
José Gonzalez,	» 25
Eulogia Sta. Olalla,	1 »
León Salazar,	1 »
Victoria Diaz,	1 »
Pablo Salinas,	» 50
Pedro Lavega,	1 »
Ambrosio Velez,	1 »
Hilario Anguiano,	» 40
Lucas Ochoa,	1 »
Roque Gamarra,	» 25
Tomás Basanta,	» 10
Ciriaco Gutierrez,	2 »
Tomás Ayala,	» 50
Francisco Legarda,	» 25
Vicente Fernandez,	» 50
Casimiro Cuellar,	1 30
Manuel Prestamero,	2 »
Victor Laguardia,	10 12
Silvestre Rueda,	10 »
Francisco Ibarra,	2 »
Pablo Lavega,	2 »
Juan Ledesma,	» 50
Anastasio Martinez,	5 »
Leandro Lopez,	» 25
Cayo Leiva,	» 25
Benito Salazar,	» 50
Juan Giras,	» 20
Braulio Garcia,	» 10
Juan Garcia,	» 6
Juan Viñegra,	» 10
Cirilo Pereda,	» 20
Toribio Gutierrez,	1 »
Pio Fernández,	1 »
Cipriano Anguiano,	» 25
Pablo Saez	3 »
Atanasio Dominguez,	» 20
Hipólito Gutierrez,	1 »
Total. . . 96 61	
<i>Suma y sigue</i> 12385 57	

**Comision provincial**

**Sesión extraordinaria de 8 de Noviembre de 1884.**

En la ciudad de Logroño, á ocho de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro, y hora de las doce

de su mañana, se reunieron, previa convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Uzquiano, los Sres.

DIPUTADOS.

- Argaiz.
- Urbiola.
- Aragón.
- Alonso.

SECRETARIO.

Fárias.

Se leyó el acuerdo de la Diputación relativo al nombramiento de Vicepresidente.

Se dió lectura á los artículos de la ley que tratan de la constitución de las Comisiones provinciales.

El Sr. Vicepresidente declaró constituida la de esta provincia y se acordó dar conocimiento y dirigir los ofrecimientos de costumbre á las Autoridades civiles, eclesiásticas, militares y judiciales de la provincia y á las Comisiones provinciales.

Para inspeccionar el servicio de la Casa de Beneficencia fueron designados los Sres. Uzquiano y Aragón. Para el del Hospital, los Sres. Alonso y Urbiola y para el de las obras de la nueva casa de Beneficencia los Señores Aragón y Argaiz.

Remitido á informe el expediente incoado por el Ayuntamiento de esta capital para llevar á efecto las obras de cerramiento de un terreno con destino á Cementerio municipal, se acordó evacuarlo en los siguientes términos.—El proyecto facultativo, formado por el Arquitecto del municipio, consta de memoria descriptiva, plano, pliego de condiciones generales y presupuestos arreglados á los formularios oficiales que rigen, el cual según informe emitido por el Sr. Arquitecto de la provincia lo halla, respecto á su parte técnica, en disposición de ser aprobado.

El expediente informativo que debe preceder á toda construcción de ésta índole se halla provisto de todas aquellas diligencias que imprimen publicidad, á pesar de la cual no resulta se haya interpuesto durante el plazo concedido para reclamar ninguna que tienda á hacer observaciones sobre su falta de utilidad y demás circunstancias necesarias que debe tener un proyecto de obra tan especial, y siendo de aquellas que no necesitan expropiación forzosa, por que han de fundarse en terrenos que ha adquirido el Ayuntamiento para dicho servicio como así se indica en el oficio de remisión de citados expediente y proyecto, procede que el Sr. Gobernador civil se sirva aprobar el mencionado proyecto devolverlo al Ayuntamiento para que ordene la construcción de las obras en licitación pública, como se desprende del pliego de sus condiciones generales y ejecutar lo establecido en el artículo 19 de la ley general de obras públicas, en lo que se refiere á las formalidades que hayan de observarse para

la inversión de los fondos municipales que se hayan de aplicar á dicha construcción.

Se acordó celebrar las sesiones ordinarias del mes de la fecha los lunes de todas las semanas á las doce de la mañana.

Se levantó la sesión.—El Secretario, Joaquín Férias.

**Delegación de Hacienda.**

Por la Dirección general de Impuestos se traslada á esta Delegación, con fecha 18 del actual, la Real orden siguiente:

Ilustrísimo Señor: He dado cuenta al Rey (q. D. g.), del expediente instruido en esa Dirección general acerca de la cobranza del recargo de las cédulas personales de 1884-85; y Resultando que en las capitales de las 49 provincias ha estado abierto con exceso el periodo de tres meses que para la cobranza voluntaria fija la vigente Instrucción del impuesto; S. M. de conformidad con lo dispuesto por V. I. se ha servido disponer, que desde el dia 15 de Febrero proximo se exija sobre el importe de cada una de las cédulas que se expidan la multa del duplo de su valor y el arbitrio municipal, á tenor de lo dispuesto en el párrafo 1º del artículo 41: esceptuándose únicamente las comprendidas en el artículo 42 de la misma Instrucción.—De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Lo que se publica en este pe-

riódico oficial, en cumplimiento de lo dispuesto por el citado Centro directivo, para conocimiento del público.

Logroño 22 de Enero de 1885.—El Delegado de Hacienda, Agustín Martínez Cavero.

ADMINISTRACIÓN

**Propiedades é Impuestos.**

Habiéndose incautado la Hacienda de un terreno, sito en la jurisdicción de Angunciana, el cual se halla situado en el kilómetro. 4, hectómetro 9 y sobrante de una finca expropiada á Don Martin Ruiz y Gomez, que lo tiene solicitado en concepto de parcela, el cual afecta la forma de un triángulo rectángulo, con una extensión superficial de veinte metros cuadrados y noventa decímetros, y sus linderos por el N. la carretera de Haro al monton de Trigo; S. casa perteneciente á D.ª Andrea Barrona, y O. una calleja; he acordado, en conformidad á lo dispuesto en la Real instrucción de 20 de Marzo de 1865, anunciarlo en este periódico oficial para que, llegando á conocimiento de las personas á quienes pudiera interesarles, puedan aducir las reclamaciones que estimaran convenientes dentro del término de 30 dias, á contar desde la publicación del presente.

Logroño 22 de Enero de 1885.—Santiago Illan.

**OBSERVATORIO METEOROLOGICO DE LOGROÑO**

**Dia 25 de Enero de 1885.**

Temperatura máxima al Sol . . . . .	2'58
Idem id. á la sombra . . . . .	9'6
Temperatura mínima al aire . . . . .	1'2
Idem id. al reflector . . . . .	0'2
ALTURA BARO- ( á las 9 de la mañana . . . . .	729'0
METRICA . . . ( á las 3 de la tarde . . . . .	728'1
VIENTO . . . . ( á las 9 de la mañana . . . . .	E. calma.
ESTADO DEL CIELO . . . ( á las 3 de la tarde . . . . .	id.
Agua evaporada . . . . .	Cubierto.
Ozono . . . . .	Despejado.
Lluvia . . . . .	0'3

Imp. de F. Martinez.

